

CARTA CIRCULAR

La Representante Legal y Dirección del Colegio Puerto Natales, saludan atentamente a Ud., y en representación de la comunidad educativa le agradecen la colaboración que Ud. ha dispensado para que juntos enfrentemos este inédito desafío que, producto de la emergencia sanitaria, ha demandado a todos y todas nuestra mayor disposición, compromiso, creatividad y flexibilidad, en beneficio de nuestros queridos y queridas estudiantes.

Deseamos que el año venidero podamos superar juntos y adaptarnos a los nuevos desafíos, privilegiando la colaboración mutua y el diálogo permanente, respetuosos y expeditos para el mejor desempeño de la gestión educativa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 D.F.L. N° 2 08/98, los establecimientos subvencionados de financiamiento compartido, deben comunicar por escrito a los Padres y Apoderados, antes del 30 de Octubre de cada año, los montos de cobros mensuales a pagar por cada alumno el año escolar siguiente.

El cobro de arancel **ANUAL** correspondiente para el **Año Escolar 2021**, desde Primer Nivel Transición hasta Cuarto Año de Enseñanza Media será el correspondiente al valor de **12 cuotas mensuales de 3,4098 U.F.**, según el valor en pesos correspondiente al primer día hábil del año escolar 2021, de acuerdo a lo dispuesto por el **Art. 22 transitorio de la Ley 20.845/2015**, monto que podría experimentar una variación, a partir del **valor a confirmar por el MINEDUC en Enero de 2021**.

Otros cobros serán:

- Derecho de **Matrícula Educación Media**: \$ 3.500.-
- Aporte al **Centro General de Padres**(optativo): 0,5 U.T.M. Anual

Según lo establecido en la Ley de Inclusión (N° 20.845/2015), para los años siguientes, el monto será determinado e informado oportunamente por el Ministerio de Educación. En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo instruido por el MINEDUC, informo a Ud., el reconocimiento institucional a su legítimo derecho a optar por otras alternativas de establecimientos educacionales existentes en nuestra comuna, después de evaluar la presente notificación.

Por otra parte, informo a Ud., que el establecimiento ofrece un sistema de Becas de Arancel para aquellos alumnos que acrediten situación socioeconómica familiar meritoria de apoyo, evidencia de efectivo compromiso de padres y alumnos con la institución educativa y que además presenten buen rendimiento académico, antecedentes que serán puestos a disposición de la Comisión de Becas según lo dispuesto en el Reglamento respectivo, para su conocimiento, ponderación y resolución, según el siguiente calendario, para los y las **estudiantes antiguos**:

- **22 de Octubre de 2020** : Reunión virtual informativa del Proceso de Becas de Arancel 2021, vía Meet.
- **26 al 30 de Octubre de 2020** : Inscripción y postulación a Becas 2021 a través de **proceso online**. (**No se aceptarán postulaciones fuera de plazo**).
- **13 de Noviembre de 2020** : Resultados de postulaciones a Becas de Arancel 2021, estudiantes antiguos, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.
- **17 y 18 de Noviembre 2020** : Presentación de Apelaciones a la Comisión Becas a través de **proceso online**.
- **25 de Noviembre de 2020** : Entrega de resoluciones a las apelaciones por parte de la Comisión Becas, informado al correo electrónico de los/las apoderados/as postulantes.

La calidad educativa y el desarrollo institucional, entendido como la formación integral de nuestros alumnos se consolidarán en la medida que cada estamento de nuestra comunidad cumpla con sus respectivas responsabilidades.

Sin otro particular, saludan Atte. a Ud.,

MARCELA OLATE LEVET
Representante Legal
Colegio Puerto Natales



PATRICIO SILVA SALDIVIA
Director

MODALIDAD DE CONFIRMACIÓN

- La **confirmación de la continuidad del requerimiento del servicio educativo del Colegio Puerto Natales, para el año académico 2021, se deberá realizar a través de formulario electrónico que llegará a su respectivo correo electrónico, a contar del lunes 26 de octubre de 2020, y que Ud. deberá completar y enviar a más tardar el día 27 de Noviembre de 2020**.

EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE DEJA A DISPOSICIÓN DEL COLEGIO LA VACANCIA DE LA MATRICULA.

OBSERVACIÓN: Ud. deberá completar y enviar el formulario de confirmación por cada uno/una de los estudiantes matriculados/as en el colegio.